

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN**

En Iquique a 07 de Agosto del 2020, siendo las. 0900 Hrs., en La Universidad Arturo Prat, Arturo Prat #2120, Iquique, Chile (a través de Video Conferencias por Plataforma Teams, la cual se encuentra grabada) en conformidad a lo establecido en Párrafo 2º, artículo 13 de la Ley N° 19.518, publicada en el Diario oficial del 14 de Octubre de 1997, la empresa Universidad Arturo Prat, RUT N° 70.777.500-9, ha procedido a la constitución del Comité Bipartito de Capacitación.

1.-En primer lugar, el Sr. Arturo Araya Aguilera, Encargado de Capacitación, da a conocer los procedimientos que fueron considerados para dar cumplimiento a esta constitución, particularmente los referidos al N° de trabajadores que fueron nominados como representantes de la Institución y de los trabajadores sindicalizados, y los porcentajes de trabajadores sindicalizados que fueron considerados para los efectos que los sindicatos hicieran uso de su derecho de nominar a dos representantes ante este comité. Por su parte, los trabajadores no sindicalizados eligieron a su representante en votación directa vía Online, efectuada los días 28 y 29 de Mayo, actuando como ministro de Fe el Sr. Arturo Araya Aguilera RUT N° 15.023.547-2

2.-En segundo lugar, se dan a conocer los beneficios adicionales a los que eventualmente podría acceder la Institución por el hecho de comunicar sus acciones de capacitación a Sence con acuerdo de este comité bipartito.

3.-En tercer lugar, se dan a conocer las funciones que le corresponderá desempeñar a este comité, las que básicamente corresponden a: acordar y evaluar el o los programas de capacitación ocupacional de la Institución, así como asesorar a la dirección de la misma en materias de capacitación.

4.-El Programa de capacitación, acordado por este comité contiene las menciones que se especifican a continuación:

- Áreas de la Institución para las cuales se desarrollarán actividades de capacitación y el objetivo de dichas actividades.
- Número y características de los trabajadores que participarán en las actividades de capacitación.
- La época del año en que se ejecutarán las referidas acciones.

5.-Déjase constancia que el comité se reunirá a requerimiento de a lo menos cuatro de sus integrantes, y que adoptará sus decisiones con el acuerdo de la mayoría de los representantes de ambos estamentos, las cuales se formalizarán en el programa de capacitación que se ha mencionado.

6.-Los Integrantes del Comité Bipartito son los siguientes:

**- Representantes de la Institución:**

1. Sra. Rosa Rojo De La Rivera, Rut: 8.211.355-K
2. Sr. Héctor Moya Henríquez, Rut: 14106180-1
3. Sra. Norma Luza Araya, Rut: 12403910-K

**- Representantes de los trabajadores sindicalizados:**

1. Jessica de Lourdes Cárcamo Cortez, Rut: 9109488-6
2. Luis Eduardo Carrillo Esquivel, Rut: 16258878-8

**- Representante de los trabajadores no sindicalizados:**

1. Sandra Paola Pino Jelcic, : 13014092-0

7.-Como suplentes fueron designados los Sres. María Verónica Frías Pistono, Rut: 8867172-4; Eduardo Barrios Iglesias, Rut: 13215248-9 y el Sr. Ricardo Vásquez Quilodrán, Rut: 12532280-8 por la Institución, el Sr. Rolando Gallardo Martínez, Rut: 12567224-8, por los trabajadores no sindicalizados y los Sres. Berman Barraza Carvajal, Rut: 15013380-7 y la Srta. Angélica Olivares Robledo, Rut 15745651-2 Por la asociación Gremial.

8.-El Comité acuerda designar como presidente al Sr. Héctor Moya Henríquez, representante de la Institución y como secretaria a la Sra. Sandra Pino Jelcic, representante de los trabajadores no sindicalizados, quienes serán los facultados para solicitar reuniones extraordinarias.

**Funciones del presidente:**

1. Proponer al Comité Bipartito de Capacitación el calendario anual de reuniones ordinarias.
2. Presidir y moderar el desarrollo de las reuniones, de acuerdo a la tabla de materias a tratar.
3. Dirigir la adopción de acuerdos en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Bipartito de Capacitación.
4. Dirimir votaciones empatadas sobre acuerdos que se quieran adoptar en sesiones del Comité Bipartito de Capacitación.
5. Convocar a sesiones extraordinarias del Comité Bipartito de Capacitación, cuando sea necesario.
6. Velar por el cumplimiento de acuerdos adoptados por el Comité Bipartito de Capacitación y consignados en actas.

7. Velar por el cabal cumplimiento de las normas de funcionamiento interno del Comité Bipartito de Capacitación.

**Funciones del secretario:**

1. Convocar a reuniones
2. Llevar actas y registro de acuerdos tomados en reuniones
3. Llevar un control interno de las medidas de intervención que el Comité haya propuesto.

9.-El Comité Bipartito se reunirá a lo menos 6 veces al año, en las fechas, lugar y horario que se informen con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de reunión, por parte del Secretario.

Actuó Como Ministro de Fe en esta constitución el Sr.

Arturo Diego Araya Aguilera

RUT N° 15.023.547-2

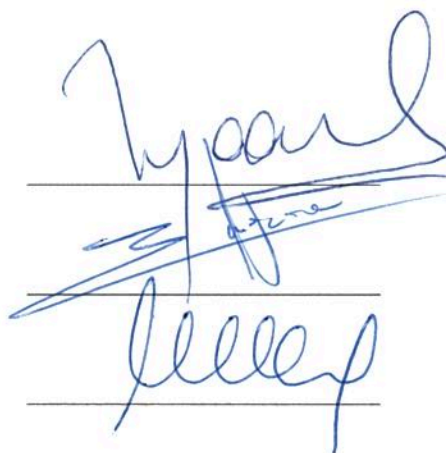
Quien para constancia firma junto a los elegidos la presente acta de constitución.  
Nombre, RUT y Firma de los integrantes del Comité y de los Ministros de Fe.

**Representantes de la Institución:**

Sra. Rosa Rojo De La Rivera

Sr. Héctor Moya Henríquez

Sra. Norma Luza Araya



Handwritten signatures of the representatives and ministers of faith, written over horizontal lines. The signatures are in blue ink and include the names of the representatives and the ministers of faith.

**Representantes de los trabajadores sindicalizados:**

Jessica de Lourdes Cárcamo Cortez

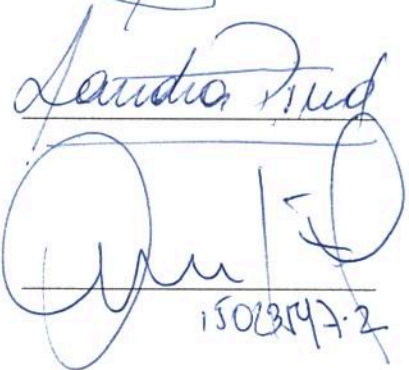
Luis Eduardo Carrillo Esquivel

**Representante de los trabajadores no sindicalizados:**

Sandra Pino Jelcic

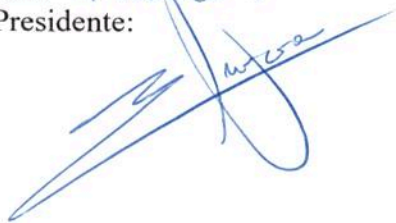
**Ministro de Fe:**

Arturo Araya Aguilera

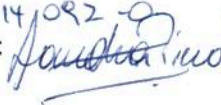


15013147-2

Nombre: Héctor Moya  
Rut: 14.106.160-1  
Presidente:



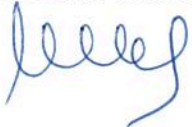
Nombre: Sandra Pino J.  
Rut: 13.014.092-9  
Secretario:



Nombre: Luis Carrillo E  
Rut: 16.258.878-8  
Miembro Comité



Nombre: Nave Luza  
Rut: 12403910-K  
Miembro Comité



Nombre: Jessica Cárcamo  
Rut: 9.109.488-6  
Miembro Comité



Nombre: Rosa Rojo  
Rut: 8.211.355-1C  
Miembro Comité

